

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 961-91-P/CND-IPD

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Informe No.002-DEN-IPD, Hoja Informativa No.013-INSP-91, sobre Acción Inopinada de Asistencia y Ubicación del personal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo;

CONSIDERANDO :

Que, del Análisis efectuado por el Organo de Control Interno, como consecuencia de la Acción Inopinada sobre Asistencia y Ubicación del personal nombrado, en el que se ha comprobado que ha transgredido el Art. 28 inciso k) del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa al haber faltado injustificadamente por más de cinco (05) días no consecutivos en un período de treinta (30) días - calendario;

Que, consecuentemente ha incurrido en falta disciplinaria tipificada en el Art. 28 inciso k) del Decreto Legislativo 276, por lo que el Organo de Control Interno recomienda la suspensión de tres (03) días sin goce de remuneraciones en aplicación del Art.157 del D.S.005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

De conformidad, con el Art.126, 128 y 157 del D.S. No.005-90-PCM y Art. 28 inciso a) y K) del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER tres (03) días sin goce de Remuneraciones a don Víctor, TORRES MERINO, Auxiliar RED I Nivel SAB del Proyecto Peruano Aleman de Villa María del Triunfo, - por Comisión de Falta Disciplinaria que se estipula en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase constar la presente Resolución de sanción en el Legajo del servidor.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
mgo.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

1a FOLHA 195-UP. 1 RD. 31.

Rob. nº 961. PLEAD-31

Sr. VICTOR. TORRES. MORTUO
SUSPENSO POR TRES
DIAS. S/A. GOLE DE
REINTEGRACAO.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 195 -UP/IPD-91



A : JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión por 01 y 03 días.
FECHA : Lima, 09 de Octubre de 1991.

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión de un (01) y tres (03) días respectivamente sin goce de Remuneraciones, por Comisión de Falta Disciplinaria a los siguientes trabajadores :

955	1. Mercedes Alfaro Valle	01 día
954	2. Oswaldo Carbonero Díaz	01 día
963	3. Hector Arbieto Ocampo	01 día ✓
962	4. Gladys Carrera Carrera	01 día ✓
960	5. Margot Elguera Soto	01 día ✓
959	6. Humberto Hilares Gonzales	01 día ✓
958	7. Julia Valderrama Negrón	01 día ✓
970	8. Margarita Villanes Casachaga	01 día ✓
971	9. Luis Voyset Portocarrero	01 día ✓
972	10. Blanca H. Garcia Costa	01 día ✓
973	11. Antonio Delgado Pareja	01 día ✓
974	12. Gladys Alarcón Gomez	01 día ✓
975	13. María Aybar Bustillos	01 día ✓
976	14. Juan Ayquipa Córdova	01 día ✓
977	15. José Romani Zegarra	01 día ✓
978	16. Avelino Palomino Gómez	01 día ✓
961	17. Víctor Torres Merino	03 días ✓
969	18. Leoncio Pezo Vega	03 días ✓

Esta Unidad estima procedente la referida Acción de Personal, por estar de acuerdo a dispositivos vigentes y de conformidad con lo recomendado por el Organismo de Control del IPD.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos para que se sirva visarlos y derivarlos a la Alta Dirección para su visación y firma correspondiente.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
ngo.